

Informe de Comisario

GRANSOLAR S.A.

Ejercicio Fiscal 2015



A los Señores Accionistas y Directores de la Compañía:

GRANSOLAR S.A.

En mi calidad de Comisario principal de GRANSOLAR S.A. y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 274 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de septiembre de 1992 emitida por la Superintendencia de Compañías sobre las obligaciones de los Comisarios, cúmplome informarles que he examinado el Estado de Situación Financiera y sus correspondientes Estados de Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio, de flujos de efectivo y notas explicativas de la Compañía al 31 de Diciembre del 2015 y a continuación presento mi opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la marcha de la Compañía.

Mi análisis incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como en el informe y papeles de trabajo de los auditores externos de la Compañía.

1. Cumplimiento de resoluciones

La Administración de la compañía cumplió con las disposiciones de la Junta General y del Directorio emitidas durante el año 2015, así como las normas legales vigentes.

Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la Ley.

2. Procedimiento de control interno

Revisé el sistema de control interno contable de la compañía GRANSOLAR S.A. establecido por la gerencia, que es necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales debidos a fraude o errores.

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema y refleja que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia.

En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia, en mi opinión, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

3. Registros legales y contables

GRANSOLAR S.A. es una sociedad anónima constituida en el Ecuador el 18 de Abril del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pedro Moncayo, el 10 de Mayo del mismo año, según expediente 147638 de la Superintendencia de Compañías, y Registro Único de Contribuyentes No. 1792379237001, que tiene como domicilio principal la ciudad de Urcuqui.

El objeto social de GRANSOLAR S.A es desarrollar, gerenciar y ejecutar proyectos de generación eléctrica con fuentes alternativas y renovables como la energía solar, fotovoltaica, entre otros,

adicionalmente, importar, distribuir, comercializar e instalar sistemas o equipos de generación eléctrica.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2015, han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Los estados financieros cumplen con los requisitos que determinan los diferentes entes de control: Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas, SENA, Municipio, la Agencia de Regulación y Control de Electricidad (ARCONEL), Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, entre otros.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

A continuación se presentan las principales prácticas contables adoptadas por la compañía, en la preparación de sus estados financieros y sus resultados:

Efectivo y bancos: Constituye depósitos en efectivo realizados en bancos locales.

Proyecto en desarrollo: Se registra al costo, que incluye todos los desembolsos realizados para la construcción, ubicación y puesta en condiciones de funcionamiento de los proyectos de desarrollo.

Propiedades de Inversión: Son mantenidas para producir rentas y plusvalías, se miden inicialmente al costo, luego se les deduce la depreciación y el importe por las pérdidas por deterioro de valor. Es dada de baja cuando se espera no recibir beneficios económicos futuros.

Activos Intangibles: Se reconocen de acuerdo con lo establecido por Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera en el CINIIF 12 (Acuerdos de Concesión de Servicios) y SIC 29 (Revelación). Incluye todos los costos y gastos incurridos en la construcción de la planta fotovoltaica. La Compañía ha considerado 20 años como el tiempo de vida útil del activo, mientras dura el período de concesión. Al final del período la compañía evalúa el valor en libros a fin de determinar si han sufrido alguna pérdida por deterioro. Al 31 de diciembre el costo de los Activos intangibles es de \$8'550.315,00 y la amortización acumulada de \$685.027,00 que representa un valor neto de \$7'865.288,00 lo cual equivale al 83% del Total de los Activos reportados en el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2015.

Préstamos: Representa un valor por pagar al 31 de Diciembre de 2015 de \$5'788.802,00 entre porción corriente y no corriente, en base al contrato firmado el 15 de Mayo del 2014 con la Corporación Andina de Fomento – CAF, el cual ha sido destinado para el diseño, construcción, instalación, operación y mantenimiento del proyecto fotovoltaico.

Impuestos: Las sociedades recién constituidas, las inversiones nuevas reconocidas de acuerdo al Código de la Producción, Comercio e Inversiones estarán sujetas al pago del anticipo de impuesto a la renta después del quinto año de operación efectiva, así como también a la exoneración del pago de Impuesto a la Renta por este período; lo cual aplica para GRANSOLAR S.A.

GRANSOLAR S.A. goza de todos los beneficios tributarios amparados en el artículo 67 del Régimen del Sector Eléctrico, relacionados a la importación de materiales y equipos no producidos en el país, para la investigación, producción, fabricación e instalación de sistemas destinados a la

utilización de energía solar, eólica, geotérmica, biomasa y otras, previo el informe favorable del CONELEC.

Ingresos: Se reconocen cuando la Compañía transfiere los riesgos y beneficios de tipo significativo, derivados de la venta de energía eléctrica. El total de ingresos del Ejercicio 2015 es de \$2'334.327, mientras que en el año 2014 fueron de \$1'055.512 lo cual representa un incremento del 121% en relación al año 2014.

Costos y Gastos: Se registran al costo histórico a medida que son incurridos y durante el período que se reconocen. El total de costos y gastos del ejercicio 2015 asciende a \$1'144.648. Los principales costos y gastos, por su naturaleza, reportados en los Estados Financieros son: Honorarios por servicios de asesoría técnica y mantenimiento de la planta fotovoltaica, que representan el 34%. Depreciaciones y amortizaciones que son el 44%, Impuestos equivalentes al 10%, Gastos Legales con el 6%, Gastos de Gestión con el 1% y Otros Gastos que equivalen al 6% del total de Costos y Gastos según en el Estado de Resultados.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2015, han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) vigentes, según los requerimientos establecidos por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Existen otros efectos de la aplicación de las NIIFs que una vez revisadas y valoradas no han tenido ningún impacto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros. La Compañía no ha aplicado las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad (NIC): NIIF 9 y 15, Modificaciones a la NIC 1, 16 y 38. Esta decisión se basa en la mejor utilización de la información disponible al momento, sin embargo podría cambiar cuando lleguen a los efectos finales.

La Administración de la Compañía ha informado que prevé que la aplicación de la NIIF 9 y la NIIF 15 en el futuro pueden tener un impacto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros, sin embargo, no es posible proporcionar una estimación razonable de ese efecto hasta que un examen detallado haya sido completado.

Los estados financieros han utilizado las siguientes principales estimaciones relacionadas con su giro del negocio:

1. Deterioro de Activos
2. Estimaciones de vidas útiles de propiedades
3. Estimaciones de la vida útil del activo intangible.

4. Precios de Transferencia:

La Compañía mantiene cuentas con partes relacionadas, las mismas que de acuerdo a la Resolución NAC-DGERCGC09-00286 señala que los contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas en el mes de Junio del año posterior al cierre del Ejercicio, de acuerdo a montos establecidos.

Durante el año 2015, los montos de las operaciones de la GRANSOLAR S.A. con partes relacionadas, no superaron el importe acumulado legalmente requerido para realizar el Estudio de Precios de Transferencia.

5. Conclusiones:

En mi opinión, basada en mi examen y en el examen efectuado por los auditores externos, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de la compañía GRANSOLAR S.A. al 31 de diciembre del 2015, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Conforme a lo dispuesto en el art 279 de la Ley de Compañías, durante el año visité a la compañía con el objetivo de revisar la información financiera, contable y societaria, llegando a la conclusión que no han existido asuntos de carácter importante, que constituyan inobservancia a lo establecido en el mencionado artículo de la Ley de compañías, que deban ser revelados en el presente informe.

Entre el 31 de diciembre del 2015 y la fecha de emisión del presente Informe de Comisario, no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.

Por lo expuesto, someto a consideración la aprobación final de los Estados Financieros de GRANSOLAR S.A. al 31 de Diciembre de 2015 por parte de la Junta de Accionistas.

Atentamente,



Valeria Granja
Comisario

Contadora Pública Autorizada
RUC: 1713013207001

Marzo 17, 2016